

50 propuestas del II Encuentro de municipios y territorios indígenas libres de minería

I. Fortalecer las iniciativas agroecológicas y ecoturísticas

1. Promover una mayor formación en prácticas de ecoturismo, agroecología y sistemas agroforestales a partir de experiencias como las de la Central de Cooperativas El CEIBO en nuestros municipios, territorios indígenas y Bolivia.
2. Demandar al nuevo gobierno apoyo efectivo para la producción agroecológica y las iniciativas ecoturísticas.
3. Exigir infraestructura, caminos y servicios fundamentales para que la producción agroecológica pueda ser comercializada y se desarrollen nuevos mercados.
4. Fortalecer la participación de las mujeres en las actividades agroecológicas y ecoturísticas.
5. Concientizar y construir una alianza con los consumidores de las ciudades para que consuman productos agroecológicos.
6. Promover la Estrategia Nacional de Agroecología, construir participativamente normativas desde los municipios y territorios indígenas para su efectiva implementación e impulsar la creación de un viceministerio de agroecología.
7. Elaborar participativamente los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) para fortalecer las iniciativas sostenibles con la Naturaleza y la salud de los pueblos.
8. Generar información de los programas y proyectos gubernamentales desarrollados en los municipios y territorios indígenas, para evaluar si fueron pertinentes, y demandar a las nuevas autoridades ajustes y políticas públicas que respeten y fomenten la economía comunitaria y las iniciativas agroecológicas y ecoturísticas.
9. Fortalecer las experiencias e impulsar corredores ecoturísticos entre la Amazonía y el salar de Uyuni.

II. Consolidar y expandir los municipios libres de minería

10. Fortalecer y socializar los aprendizajes de Palos Blancos y Alto Beni como municipios agroecológicos libres de minería.
11. Impulsar desde el Consejo Regional T'simane Mosetén del Pilón Lajas (CRTM-PL) para que Rurrenabaque se declare municipio ecoturístico y agroecológico libre de minería.
12. Dar seguimiento desde el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA) para que el Concejo Municipal de San Buenaventura apruebe la ley de municipio ecoturístico y agroecológico libre de minería.
13. Promover la difusión de la experiencia de los municipios agroecológicos y ecoturísticos libres de minería en la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (AGAMDEPAZ).

14. Impulsar la creación o ampliación de áreas protegidas municipales como estrategia para la lograr la restricción de actividades mineras u otro tipo de actividades extractivas.

III. Restricción permanente en la otorgación de derechos mineros

15. Consolidar de manera permanente y definitiva la restricción en la otorgación de derechos mineros en los municipios de Palos Blancos y Alto Beni en cumplimiento de las sentencias de la Acción Popular N° 004/2023-AP y la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional N° 1326/2023-S1.
16. Exigir a la AJAM la emisión de resoluciones administrativas de rechazo a los trámites mineros sobrepuertos a las restricciones establecidas en los municipios de Palos Blancos y Alto Beni, y los territorios indígenas del CRTM-PL, la OPIM y el CIPTA.

IV. Acciones judiciales para garantizar los derechos de los pueblos y la Madre Tierra

17. Realizar acciones de cumplimiento constitucional frente al incumplimiento de las normas ambientales y mineras por actividades mineras que contaminan los ríos.
18. Demandar penalmente a los mineros ilegales que avasallan nuestros territorios.
19. Desarrollar acciones judiciales en defensa de los pueblos que rechazan la minería, los derechos de los pueblos indígenas, los defensores de la Naturaleza y los derechos de la Madre Tierra.
20. Sistematizar y socializar las acciones jurídicas y sentencias constitucionales que han sido favorables a los derechos de los pueblos en la protección de sus fuentes de agua y contra la minería para utilizarlos en nuevos casos.

V. Ley nacional de municipios y territorios agroecológicos y ecoturísticos libres de minería

21. Reponer y promover la aprobación en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley nacional que protege la vocación agroecológica y ecoturística de los municipios de Palos Blancos y Alto Beni, y consolida la causal de restricción en la otorgación de derechos mineros en municipios y territorios indígenas libres de minera.
22. Realizar acciones de incidencia con las nuevas autoridades legislativas y los asambleístas de nuestras regiones para que apoyen este proyecto de ley nacional.

VI. Vigilancia y Control Social contra los avasallamientos mineros

23. Generar información rápida en los territorios sobre situaciones de riesgo y vulnerabilidad social, económica y ambiental.
24. Desarrollar un sistema municipal de guardianes de los ríos contra avasallamientos mineros.
25. Promover a que los secretarios de agricultura o medio ambiente de los sindicatos y organizaciones sociales asuman el rol de guardianes de los ríos, los bosques y las

- áreas protegidas, a través de recorridos periódicos para denunciar y evitar que se asienten mineros ilegales.
- 26. Monitorear el ingreso de maquinaria pesada a Bolivia para rastrear su uso a través de stickers o chips, y evitar que se utilicen en actividades mineras ilegales.
 - 27. Exigir el establecimiento de mecanismos efectivos de fiscalización e incautación de mercurio, combustible y otros insumos que se utilizan en la minería ilegal.
 - 28. Demandar que los equipos y maquinarias incautadas en la lucha contra la minería ilegal pasen a fortalecer el presupuesto municipal y local para las acciones de control y fiscalización de esta actividad ilícita.
 - 29. Gestionar apoyo para drones, lanchas, peque-peques y sistemas de monitoreo en base a imágenes satelitales.
 - 30. Demandar el establecimiento de mecanismos de información, como ser una ventanilla en la Asamblea Legislativa y plataformas virtuales, que permitan acceder de forma rápida a todas las denuncias y documentación necesarias.
 - 31. Exigir el control migratorio de los extranjeros que trabajan en la minería del oro.
 - 32. Establecer mecanismos de protección y respaldo a los defensores de la naturaleza.
 - 33. Velar por el cumplimiento del protocolo de coordinación interinstitucional contra la minería ilegal en Palos Blancos y Alto, entre la AJAM, fiscalía, policía, ministerio de medio ambiente y otros.
 - 34. Evaluar y mejorar el protocolo de coordinación interinstitucional contra la minería ilegal para su implementación en otros municipios y territorios.

VII. Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC) para garantizar nuestro derecho a la autodeterminación

- 35. Impulsar desde el CRTM-PL, la OPIM y el CIPTA el respeto a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC) para temas de gestión y control territorial, protección ambiental y contaminación por actividades mineras.
- 36. Promover espacios formativos en organizaciones indígenas, federaciones de interculturales y autoridades comunales entorno a los alcances y el ejercicio de la JIOC para la defensa del territorio y temas ambientales.

VIII. Reestructuración integral de la ley minera para que respete los derechos de la Madre Tierra, los pueblos indígenas, la agroecología y el ecoturismo.

- 37. Demandar la modificación estructural de la Ley Minera para que respete las restricciones a actividades mineras en municipios y territorios indígenas agroecológicos y ecoturísticos sin afectar los ríos, aguas subterráneas, bosques y áreas protegidas.
- 38. Exigir el cierre definitivo de la AJAM para su remplazo por un Consejo Interinstitucional que: a) adopte decisiones técnicas y no políticas, sin parcializarse con los actores mineros, y garantice los derechos de los pueblos, municipios, ríos y la Madre Tierra en su conjunto, b) tenga poder real de acción contra la minera ilegal y las actividades mineras que no tienen licencias ambientales o no cumplen con

- sus planes de mitigación ambiental, y c) incaute y disponga de lo incautado en beneficio de la población local o el municipio para el fortalecimiento de su producción agroecológica y el mantenimiento de caminos.
39. Analizar el proyecto de ley de mercurio aprobado el 23 de octubre de 2025 en la cámara de Senadores.

IX. Comunicación y educación entorno a las soluciones reales

40. Desarrollar acciones de comunicación nacional para compartir la experiencia del CEIBO, y de los municipios y territorios indígenas agroecológicos libres de minería.
41. Impulsar materias de defensa ambiental y agroecología en escuelas, colegios y centros de formación.
42. Promover la defensa de los derechos los ríos, los bosques y la biodiversidad.
43. Desarrollar una campaña permanente de denuncia de los males asociados a la minería como la contaminación social, el alcoholismo, la violencia y los conflictos entre comunarios.

X. Fortalecer nuestro movimiento y construir nuevas alianzas

44. Impulsar la creación de una coordinadora de municipios y territorios indígenas agroecológicos y ecoturísticos libres de minería en el marco de las estructuras orgánicas, e impulsando el involucramiento intergeneracional entre diferentes sectores del área urbana y rural.
45. Construir alianzas con la academia y otras instituciones técnicas para generar evidencia científica sobre los daños que provoca la minería.
46. Elegir autoridades para los municipios y las organizaciones sociales que defiendan nuestra vocación agroecológica y ecoturística libre de minería.
47. Postular a los municipios y territorios indígenas libres de minería como Comunidades Azules y destinos turísticos verdes para que tengan mayor reconocimiento y respaldo internacional.
48. Desarrollar intercambios y alianzas con articulaciones latinoamericanas y mundiales que defienden la vida frente a la contaminación minera.
49. Enfatizar en todas nuestras acciones y propuestas que el agua es un componente esencial para todos los sistemas de vida en el planeta Tierra.

XI. Carta y audiencia con el presidente y vicepresidente electos

50. Enviar una carta y gestionar reuniones con el nuevo presidente, vicepresidente y los asambleístas elegidos para dar a conocer la experiencia y propuestas de los municipios y territorios indígenas agroecológicos y ecoturísticos libres de minería (ver carta adjunta).